ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

FICHA TÉCNICA DE APROBACIÓNDE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

CÓDIGO: MM-SE-TS-F-052

SC-CER103099

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

1. Nombre de la empresa o persona natural solicitante	2. NIT o Cédula	3. Nombre del Representante Legal (cuando aplique)
CONSORCIO URBACARIBE 24	901819865	RAMIREZ SIERRA LILIANA

4. Dirección de correspondencia	5. Teléfono	6. Correo electrónico
CR 43 B 8 SUR 10	3147931569	facturacion@indecoconstructora.com

INFORMACIÓN DEL PROYECTO O EVENTO

7. Nombre u objeto	8. Descripción
Proyecto Malecon Del Sur	Proyecto de realización de malecon tipo parque lineal del caño de ahuyama entre la calle 30 y el corredor portuario

9. Localización/Concentración	10. Fecha inicio	11. Fecha de fin	12. Licencia/Convenio	13. No.Part.Evento	14. No.Asist.Evento
Calle 28/Carrera 27 entre calle 30 y Corredor Portuario	12-sep-24	12-may-25		No aplica	No aplica

15. Nombre del responsable	16. Cargo	17. Cédula	18. Teléfono	19. Correo electrónico
CARMEN IVANA RIVEIRA BARROS	Director de obra	1118837565	3014584165	dirurbacaribe24@gmail.com

INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

20.Tramos de Vías a Cerrar o recorrido	21. Ancho	22. Calz.	23. Carr.	24. Cat.	25. Sent.	26. Rutas de Tpte. Pub.	27. HMD	28. Vol.Max
Costado norte de la Carrera 27 entre calle 21 y calle 17.	3,2	1	2	3	Doble	No hay rutas	7:00-8:00	114

29. Tipo de actividad	30. Tipo de cierre	31. Fecha y horario de cierres viales	32. Maquinaria, equipo y vehículos
Cargue y Descargue de Materiales	Parcial	04/02/2025 al 04/08/2025. Lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm y sabados de 8:00 am a 2:00 p.m. Sin incluir festivos	MIXERS, MINICARGADOR, ENTRO OTROS.

33. Manejo del tránsito vehicular	34. Rutas de desvíos
El manejo del transito dado a la reducción de la capacidad de la vía, sera controlado por medio de auxiliares de transito que alternara los derechos de via para el paso de vehiculos. Esta medida es dado la ubicación del cierre corresponde a una intersección.	Dado a que solo se hara el cierre de un carril de la carrera 27 del costado norte de las vías, por lo cual los usuarios no tendran que desviar su ruta para llegar a su destino.
35. Manejo del tránsito peatonal	**36. Manejo de escombros y basuras**
Durante las actividades de construcción, se dispondrá de un sendero peatonal provisional, proteigdo con malla y conos, con el apoyo de auxiliares de tránsito.	Se realizaran dentro de la obra.

37. Señales típicas	38. Cant.	39. Dispositivos típicos	40. Cant.
SIO-03 Fin de obra	2	Auxiliares de tránsito	2
SIO-04 Carril derecho cerrado	1	Delineadores tubulares	10
SIO-04 Carril izquierdo cerrado	1	Barreras plásticas (maletines)	2
SRO-03 Uno a uno	2		
SPO-02 Maquinaría en la vía	2		
SPO-01 Hombres trabajando en la vía	2	**41. Otras señales y/o Dispositivos**	**42. Cant.**
SPO-03 Señal de Auxiliar de Tránsito	2	SRO-04 Pare / Siga	
SIO-07 Desvío	2		
SR-30 Velocidad máxima permitida 30 K/h	2		
SRO-01 Vía Cerrada	2		

43. Observaciones

Declaro que la información aquí presentada es cierta y autorizo a la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla para efectuar la actualización en la base de datos y realizar notificaciones a través de mi correo electrónico de conformidad con el numeral 1° del artículo 67 de la ley 1437 de 2011. Asimismo, me comprometo a implementar el Plan de Manejo de Tránsito en las condiciones aprobadas por parte de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial de Barranquilla, a mantener en buen estado las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados durante las actividades, a retirarlos una vez se terminen las actividades y a dejar en buenas condiciones, libre de basuras y obtáculos los tramos viales ocupados, previo a su apertura.

44. Solicitante o Responsable	45. Supervisor o Interventor del Proyecto (Cuando aplique)
Firma	Firma
Nombre CARMEN IVANA RIVEIRA BARROS	Nombre DIEGO RADA ALTAHONA
C.C. 1118837565 Mat. Prof. 17492013-1118837565	C.C. 1.082.917.042 Mat. Prof. 08202-249269 ATL

Este documento es un resumen del PMT aprobado por la SDTSV y no reemplaza al permiso de Cierre de Vías por Obras, permiso de cierre de vías por Eventos o permiso de Cargue y Descargue que expide la misma entidad, y en ningún caso autoriza la ejecución de obras de intervención del espacio público o realización de eventos. Una vez terminadas las actividades, es responsabilidad de la persona de derecho público o privado el retiro de todas las señales y dispositivos de control de tránsito utilizados, así como los desechos generados por la actividad, trabajadores o asistentes. Las autoridades de tránsito y transporte acatarán lo dispuesto en el acto administrativo, verificarán y velarán por su estricto cumplimiento. Los originales de los documentos deben permanecer en el lugar de las actividades y, de ser requerido por un representante de la autoridad, el responsable debe presentar este documento, los planos de señalización y desvíos y el Permiso de Cierre de Vías por obras, Cierre de Vias por eventos o Permiso de Cargue y Descargue expedido por la SDTSV.

Espacio para aprobación de la SDTSV

Firma	Firma	Firma	Firma
Nombre Erol Velilla Diaz	Nombre Arleth Arenas Bustamante	Nombre Marlown Gabriel Alcaraz	Nombre Eucarís Navarro Manzur
Revisó cargo: Profesional Especializado	Revisó cargo: Asesora	Revisó cargo: Jefe de Oficina	Aprobó cargo: Secretaria de Transito

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, le comunica que, usted está aceptando el tratamiento de sus datos personales, de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de nuestra entidad, adoptada de acuerdo a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013. La cual se encuentra publicada en nuestra página web y puede consultar en el siguiente link:
www.barranquilla.gov.co/transparencia/planeacion/politicas-lineamientos-y-manuales/politica-de-tratamiento-de-datos

Aprobación: 05/10/2022
Versión: 3.7